



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTA No. 028 de 2021
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Fecha:	Marzo 10 de 2020
Inicio:	9:07 Horas
Finalización:	10:07 Horas

Se instaló y declaró abierta la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos de primera instancia promovido por Ana Abigail Santana Patiño contra el Municipio de Ibagué y otro, Radicación 73001-33-33-**003-2020-00131-00**

La diligencia se llevó a cabo de forma virtual, a través de la aplicación Lifesize, aplicación ofrecida por el Consejo Superior de la Judicatura y a los asistentes se les informó que estaba siendo grabada.

ASISTENTES:

PARTE DEMANDANTE

Apoderada: Sara Lucia Galindo Lozano identificada con C.C. 1.110.491.835 de Ibagué y T.P. 259.537 del C.S. de la Judicatura. Cel. 3227452366
E-mail saragalindo@hotmail.com

PARTE DEMANDADA

- **Municipio de Ibagué**

Apoderado: Jhon Alexander Barragán Amézquita identificado con C.C. 1.110.534.613 de Ibagué y T.P. 278.795 del C.S. de la Judicatura.
E-mail jhon_baamez@hotmail.com

- **IBAL S.A. E.S.P.**

Apoderado: William Javier Rodríguez Acosta identificado con C.C. 93.398.929 de Ibagué y T.P. 91.756 del C.S. de la Judicatura.
E-mail: williamjavierasesor@hotmail.com

MINISTERIO PÚBLICO

Oscar Alberto Jarro Díaz Procurador 106 Judicial I para Asuntos Administrativos de Ibagué.

1. DE LAS PRUEBAS A RECOLECTAR EN ESTA AUDIENCIA

PARTE DEMANDANTE

TESTIMONIALES: El Despacho procedió bajo la gravedad del juramento, a recibir la declaración de los testigos en el siguiente orden

JULIO ERNESTO CANO BELTRÁN identificado con C.C. 14.209.158, dirección: Calle 57 # 22A-30 Barrio San Antonio de Ibagué. Edad 72 años. (Intervención de minuto 8:48 a minuto 22:40 del archivo en formato mp4 denominado E1. 73001333300320200013100s20210013391 03_10_2021 03_08 PM UTC.MP4

La apoderada de la parte actora manifestó que desistía del testimonio del señor LUIS ALBERTO RENGIFO HERNÁNDEZ, petición que es aceptada por el Despacho.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS- SN RECURSOS.

PARTE DEMANDADA

El apoderado de la parte accionada -IBAL- informó que el señor *ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED* se encuentra en vacaciones, razón por la cual no fue posible su comparecencia.

PRUEBAS DE OFICIO

Como prueba de oficio se ordenó requerir al IBAL a través de su apoderada, para que previa visita técnica, presentara al Despacho un informe en donde se establezca el área y estado de la red de acueducto y alcantarillado del sector objeto de este proceso, advirtiéndose que el mismo debería ser acompañado de videograbación y de plano de la red del sector.

Revisado el plenario se encuentra que fue allegado por parte del apoderado del IBAL la videograbación de la visita técnica el cual obra en el archivo “D5.2. 2020-00131 VIDEO ANEXO visita técnica San Antonio”, al cual tuvieron acceso las partes a través del enlace del proceso digital que fue informado vía correo electrónico de convocatoria a esta diligencia.

Así mismo, el día de hoy fue allegado el informe y plano respectivos, documento que fue remitido a las partes por correo electrónico por parte del Juzgado, previo a esta diligencia. Por tanto, se interroga a las partes para que manifiesten si tuvieron acceso al mismo y se pronuncien sobre la prueba, luego de lo cual se declaró debidamente incorporada la prueba al expediente.

En esta audiencia y de forma oficiosa, se ordenó la declaración al señor *JOHAN FELIPE GUARÍN ESPINOSA* identificado con C.C. 1.110.547.958, dirección: Carrera 4 J No. 37-102 Barrio Cádiz. (Intervención de minuto 32:39 a minuto 54:00

del archivo en formato mp4 denominado E1. 73001333300320200013100s20210013391
03_10_2021 03_08 PM UTC.MP4

AUTO: Se dispuso requerir al IBAL para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de esta audiencia, allegue el informe relativo al estado de la red de acueducto desde la Calle 75 desde la casa número 22A-33 hasta el puente de la Quebrada San Antonio y/o casa identificada con nomenclatura Manzana T Casa 21-28 del Barrio San Antonio. No se libraré oficio.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS- SIN RECURSOS.

Ante la no comparecencia del testigo AUGUSTO ALFONSO DEL CAMPO NAGED, el Despacho prescindió de la práctica de dicho testimonio (At. 218 #1 C.G.P.)

Teniendo en cuenta lo anterior y que la única prueba pendiente por recaudar es documental, en aplicación de los principios de celeridad y economía procesal, una vez repose en su integridad en el plenario, se correrá traslado de la misma a las partes para que se pronuncien al respecto, y en el evento de no existir oposición se correrá traslado por escrito para que se presenten los alegatos de conclusión luego de lo cual ingresará el expediente al Despacho para sentencia.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

Se deja **CONSTANCIA** sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

El acta se suscribe solo por la funcionaria judicial, ante la imposibilidad de ser suscrita por los demás intervinientes, acudiendo analógicamente al artículo 107 numeral 6º del C.G.P. y dado que ha quedado registro audiovisual de la misma, en el que se puede constatar la correspondencia plena entre lo actuado y lo aquí consignado.

El enlace público de visualización de la audiencia es el siguiente:

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/2cf16923-991f-429c-811e-2a2e4d27a3d9?vcpubtoken=5fdcc0f1-c358-4e72-a4fb-613da6cdcf8a>



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza

Firmado Por:

DIANA CAROLINA MENDEZ BERNAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89b5c95137ca3f7fda6d92fbd57d9a750e432dc20230145066a63bbebe3bd269

Documento generado en 10/03/2021 10:46:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>